

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO, ATENCIÓN A LA ZONA DE ENCUENTRO Y BAR
DEL CENTRO DE CREACIÓN JOVEN DE CORELLA, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO, INFERIOR AL UMBRAL
COMUNITARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

ACTA N.º II

En la ciudad de Corella, siendo las doce horas del día veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen en la Casa Consistorial D. Gorka García Izal, D. Aitor Laparra Navarro, D. Antonio Martínez Jiménez, D. Ángel Francés Gómez y D.ª Ana Isabel Enrique Escribano en el procedimiento para la adjudicación del contrato del servicio de conserjería, limpieza, mantenimiento, atención a la zona de encuentro y bar del Centro de Creación Joven de Corella, mediante procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario y tramitación ordinaria.

Se procede a dar cuenta del informe realizado por D.ª Amanda Acedo Suberbiola, resultando la siguiente valoración:

Licitadores	Criterios cualitativos (hasta 40 puntos)					Total
	Servicio de limpieza y mantenimiento detallado (hasta 5 puntos)	Servicio de conserjería (hasta 5 puntos)	Plan de recursos humanos (hasta 5 puntos)	Relación de medios materiales (hasta 10 puntos)	Propuesta equipamiento adicional cocina... (hasta 15 puntos)	
Ramón Lázaro Martínez	0,25	0	0	0	0,50	0,75
Lidia Reguero Rodríguez	0,83	0,25	1	2,50	6,75	11,33
Almudena Sanz López	4,08	3,5	4	7,5	10,5	29,58

La Mesa por unanimidad hace suyas las valoraciones realizadas por D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

A continuación se accede a PLENA y se procede a la apertura del sobre identificado como sobre 3: “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”.

Una vez descargada la documentación, se revisa la misma resultando la siguiente puntuación:

Licitadores	Criterios cuantificables (hasta 60 puntos)			Total
	Oferta económica (hasta 50 puntos)	Criterios Sociales (hasta 10 puntos)		
		Compromiso impartir formación (hasta 5 puntos)	Compromiso contratación personas con discapacidad (hasta 5 puntos)	
Ramón Lázaro Martínez	50,00	5	5	60,00
Lidia Reguero Rodríguez	49,98	5	5	59,98
Almudena Sanz Lázaro	50,00	0	0	50,00

De lo que resulta la siguiente puntuación total:

Licitadores	Criterios cualitativos	Oferta económica	Criterios Sociales	TOTAL
Ramón Lázaro Martínez	0,75	50,00	10,00	60,75
Lidia Reguero Rodríguez	11,33	49,98	10,00	71,31
Almudena Sanz Lázaro	29,58	50,00	0	79,58

Teniendo en cuenta el punto 10.3 del pliego donde se regulan las ofertas anormalmente bajas:

“Tendrán esta consideración aquellas ofertas que supongan una baja respecto al importe máximo del contrato superior o igual a 15 puntos porcentuales.”



OFERTA ECONÓMICA	15.000,00 €	IVA EXCL.	50,00
licitador	precio	baja	puntos
RAMÓN LAZARO	12.750,10 €	0,1500	50,00
ALMUDENA SANZ	12.750,00 €	0,1500	50,00
LIDIA REGUERO	12.751,00 €	0,1499	49,98
oferta más barata	12.750,00 €	0,1500	
oferta anormalmente baja (cláusula 10.3 PRC) <=	12.750,00 €	0,1500	

La participante Almudena Sanz Lázaro, ha presentado una oferta igual a 15 puntos porcentuales, siendo la que mejor puntuación tiene para ser la adjudicataria de este contrato, y siguiendo con el punto 10.3 del pliego que dice que en este caso debemos abrir un procedimiento contradictorio regulado en el artículo 98 LFCP, se le traslada a la participante mediante una notificación fehaciente para que subsane en el plazo de 5 días, quedando en suspenso la propuesta de adjudicación provisional.

La Mesa de Contratación decide por unanimidad, que en caso de que Dña. Almudena Sanz López justifique satisfactoriamente el precio y los costes propuestos, será la adjudicataria del contrato.

Y siendo las doce horas y treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los comparecientes en prueba de conformidad con la misma.